



2019/629399

Asunto: Traslado resolución solicitud GT/AJ/JAV

Con fecha 2 de diciembre de 2019 el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga ha dictado, en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos de éste, la siguiente:

“RESOLUCIÓN: En virtud de las atribuciones que me están conferidas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO: APROBAR en todos sus términos el informe-propuesta de resolución de 29 de noviembre de 2019 que literal e íntegramente expresa:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Con relación a la solicitud de acceso a la información presentada por [redacted] registrada de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga con número 2019/629399 y con entrada en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga el 27 de mayo de 2019, se formula la siguiente propuesta de resolución:

**VISTAS**

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante la solicitud referida se interesaba el número de denuncias tramitadas por parte de Gestrisam en base a las denuncias policiales llevadas a cabo por el consumo en espacios no autorizados llevadas a cabo entre 2015 y 2019 en el entorno de unas determinadas calles.

**SEGUNDO.-** Que similar información fue solicitada con anterioridad, el mismo día en solicitud registrada con nº 2019/629397, la cual a la fecha del presente informe está pendiente de resolver.

**TERCERO.-** Que el artículo 18 de la Ley 19/2013 considera causa de inadmisión, entre otras, las solicitudes que sean manifiestamente repetitivas.

**CUARTO.-** Que este Organismo, con base al Artículo 17 de la Ley 19/2013 y 3.l) de sus estatutos, es competente para resolver la presente solicitud.

En atención a todo lo expuesto se eleva al órgano resolutorio la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Inadmitir la solicitud.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HRE00w	3Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Martos De La Torre		Firmado	02/12/2019 12:15:30
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			





**SEGUNDO.-** Disponer la notificación de la resolución al solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley 39/2015.

EL SUBDIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA. Fdo.: Juan Martos de la Torre.””

Lo que le notifico en Málaga para su conocimiento y efectos comunicándole que, contra la anterior Resolución, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo, podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL,  
E.F. DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
P.D.F. EL SUBDIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: Juan Martos de la Torre.

Núm. Registro: 2019/691950

Fecha Registro: 02/12/2019 12:55

U5KP9W4H

Localizador: JPLM:

Verificador: <https://coteja.malaga.eu>

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: [gestrisam@malaga.eu](mailto:gestrisam@malaga.eu) ■ web: [gestrisam.malaga.eu](http://gestrisam.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	HREOC	HK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Martos De La Torre		Firmado	02/12/2019 12:15:30
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			

